



Organización de la Administración municipal, en las Áreas que se indican y con el contenido competencial siguiente:

ÁREA 1.- DESARROLLO SOSTENIBLE: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL, PATRIMONIO Y PAISAJE

A) URBANISMO Y ARQUITECTURA.

- Planeamiento y régimen urbanístico del suelo.
 - Concesión de licencias.
 - Construcción de vivienda protegida para colectivos desfavorecidos
 - Planes de mejora y conservación de viviendas, incluida la adquisición o expropiación de terrenos.
- 1.Programa de rehabilitación de viviendas.

B) MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PAISAJÍSTICO.

- Comisión de Medio Ambiente, Medio Rural y Patrimonio Paisajístico.
- Protección y mejora del de Medio Ambiente, Medio Rural y Patrimonio Paisajístico.
- Convenios y relaciones administrativas con otras administraciones en materia de de Medio Ambiente, Medio Rural y Patrimonio Paisajístico.
- Inspección y control del cumplimiento de la normativa del de Medio Ambiente, Medio Rural y Patrimonio Paisajístico.
- Redacción y tramitación de Ordenanza Municipal de de Medio Ambiente, Medio Rural y Patrimonio Paisajístico.
- Eficiencia energética e hidráulica
- Reforestación y recuperación de la cornisa
- Movilidad sostenible
- Promoción de la producción agrícola autóctona y de modelos autosugestionados de producción-consumo agroganaderos

C) PATRIMONIO

- Recuperación y puesta en valor del Dolmen y de la necrópolis dolménica.
- Actuaciones en defensa del patrimonio histórico-artístico y arqueológico.
- a. Acciones de recuperación y reclamación del patrimonio histórico-artístico y arqueológico
- Relación con las administraciones supramunicipales con competencias en materia patrimonial.

D) ACTIVIDADES INDUSTRIALES.

- Concesión de licencias de apertura de establecimientos.
- Concesión de licencias de apertura de espectáculos y otras actividades.
- Sanción de infracciones y clausura de establecimientos.

ÁREA 2.- EDUCACIÓN.

A) PROMOCIÓN EDUCATIVA.

- Mejora del nivel educativo de los ciudadanos.
- Acceso a los distintos niveles de enseñanza.
- Programa contra el absentismo escolar.

B) ENSEÑANZA.

- Relaciones con Asociaciones de Padres de Alumnos.
- Programación de construcciones escolares.
- Creación y funcionamiento de Centros e Instituciones de enseñanza de todo tipo y sus servicios complementarios.
- Transferencias a otros entes o familias para ayuda y fomento de la misma: becas, ayudas, etc.
- Investigación y organización educativa.
- Consejo Escolar Municipal.
- Escuela Municipal de Música.

C) INFANCIA.

- Guardería Municipal.
- Programas de dinamización de la infancia

ÁREA 3.- BIENESTAR SOCIAL

A) SERVICIOS SOCIALES

- Prestación de servicios de asistencia.
- Fomento de la actividad empresarial vinculada a la prestación de servicios sociales.
- Servicios para drogodependientes.
- Servicios para colectivos desfavorecidos.

B) ACCIÓN SOCIAL

- Promoción y servicios sociales para personas en riesgo de exclusión social.
- Atenciones a grupos con necesidades especiales.
- ZTS (Programas SAD, SIVO, etc.).
- Tramitación de prestaciones de carácter social.

ÁREA 4.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE.

A) ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

- Racionalización del gasto
- Hacienda municipal.
- Planificación y presupuestos y fiscalidad.
- Control interno y contabilidad y cuentas generales.

B) GESTIÓN DE INGRESOS:

- Ordenanzas Fiscales.



- Liquidación de impuestos directos e indirectos.
- Tasas.
- Contribuciones especiales.
- Ingresos patrimoniales.
- Aplazamiento de pago.
- Transacciones y compensaciones.
- Formación y actualización de Padrones fiscales.
- Inspección y acciones fiscales.
- Convenios con el OPAEF.
- Crowfounding y nuevos medios de autofinanciación

C) GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

- Contabilidad.
- Confección y liquidación del Presupuesto General.
- Cuentas.
- Operaciones financieras.

D) TESORERÍA.

- Dirección y seguimiento de cuentas bancarias.
- Control de ingresos del OPAEF.
- Pagos de personal y a proveedores.
- Control de formalizaciones de Ingresos Directos y movimientos de valores.
- Confección de arqueos mensuales y extraordinarios de los fondos.
- Seguimiento del pago de la carga financiera y control de liquidaciones de intereses de cuentas bancarias.

E) GESTIÓN DEL PATRIMONIO.

- Inventario y control de entradas-salidas de material de oficina.
- Gestión y administración del parque móvil municipal.
- Gestión de todos los vehículos municipales, incluido suministro de carburantes.
- Contratación de los seguros e inspecciones técnicas para todos los vehículos municipales.
- Compra de mobiliario, máquinas, material de oficina y, en general, bienes fungibles.
- Aseguramiento de bienes.
- Inventario de bienes.
- Adquisición, conservación y cuantas cuestiones relacionadas con la informática y con la Sociedad Provincial INPRO.

ÁREA 5.- MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO

A) OBRAS

- Construcción y mejora de carreteras y caminos vecinales.
- Carril bici
- Reparación y mantenimiento de viales urbanos e interurbanos.
- Estudios y servicios de asistencia técnica para obras.

- Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales.
- AEPSA (Plan de Empleo Rural).
- Alumbrado público.

B) SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA.

- Recogida, eliminación o tratamiento de basuras.
- Planta de transferencia, punto verde.
- Limpieza de vías públicas urbanas.

C) SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

- Reparación y conservación de Parques, Jardines y fuentes públicas
- Gestión del vivero Municipal.
- Huertos de ocio.

D) SERVICIOS FUNERARIOS.

- Gestión y administración del Cementerio Municipal “San Benito”.

ÁREA 6.- SANIDAD, SALUD Y CONSUMO.

A) SANIDAD Y SALUD.

- Creación, construcción, equipamiento y funcionamiento de Consultorio y Centro de Salud
- Higiene pública.
- Animales de compañía.

B) CONSUMO.

- Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).
- Regulación y control de la venta ambulante.
- Tramitación de sanciones derivadas de inspecciones alimentarias, ventas alimentarias sin licencia.
- Fomento del Consumo Cooperativo
- Fomento del Consumo ecológico, socialmente responsable y del comercio justo y solidario.

ÁREA 7.- DEPORTES.

A) EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO.

- Polideportivo municipal.
- Gimnasio Municipal.
- Piscina.
- Instalaciones deportivas de todo tipo.
- Prácticas deportivas.
- Equipos y asociaciones deportivas.
- Campo de fútbol.
- Escuelas deportivas municipales.

ÁREA 8.- TRÁFICO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD CIUDADANA.

A) TRÁFICO Y TRANSPORTE:



- Planificación, organización y ordenación del tráfico y el transporte.
- Conservación y reparación de señalizaciones.
- Transporte de viajeros.
- Paradas de autobuses.
- Aparcamientos.

B) SEGURIDAD:

- Vigilancia y cumplimiento de Ordenanzas Municipales
- Agente cívico.
- Policía Local.
- Imposición de multas y sanciones.

C) PROTECCIÓN CIVIL:

- Protección civil.
- Prevención de incendios.
- Extinción de incendios.
- Salvamento y socorrismo.
- Atención de siniestros.
- Protección de los bienes de la Corporación o de los vecinos.

ÁREA 9.- NUEVA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

A) MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

- Administración Participada.
- Auditoría ciudadana.
- Puesta en marcha del ‘Ayuntamiento en la calle’

B) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Consejo de Participación Ciudadana.
- Información al ciudadano.
- Relaciones con Asociaciones y Entidades: Consejo de Guzmán

C) COMUNICACIÓN SOCIAL

- Fomento de medios y redes de comunicación municipales
- Alfabetización mediática y fomento del pensamiento crítico
- Fomento de la comunicación interna y externa del Ayuntamiento

ÁREA 10.- DESARROLLO LOCAL

A) PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO

- Desarrollar el potencial económico de los distintos sectores productivos guzmareños.

- Agencia de Desarrollo Local

B) PROMOCIÓN DE EMPLEO:

- Fomento y promoción del empleo en acciones propias o con otras Administraciones.
- Escuelas Taller.
- Casas de Oficios.
- PYMES y apoyo a empresas locales.

C) ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA

- Fomento de la economía social y cooperativa
- Fomento de la economía solidaria, endógena y sostenible

ÁREA 11.- IGUALDAD Y LGTB

- Administración igualitaria
- Centro Municipal de Información a la Mujer. (PIM)
- Gestión del Programa OPEM.
- Gestión y tramitación de subvenciones a Asociaciones de Mujeres.
- Comisión y Programa de Acción de la Mujer.
- Comisión y Programa de Acción LGTB.

ÁREA 12.- JUVENTUD.

- Valores solidarios y espacios autogestionados
- Administración de la juventud, para la juventud.
- Consejo Local de la Juventud.
- Relaciones con asociaciones juveniles.
- Oficina Municipal de Información Juvenil (OMIJ).
- Intercambios juveniles.
- Campamentos.
- Programa de dinamización.
- Gestión de subvenciones a asociaciones juveniles.
- Casa de la Juventud
- Hermanamiento.

ÁREA 13.- CULTURA, FESTEJOS Y TURISMO

A) CULTURA.

- Comisión de Cultura
- Creación, conservación y funcionamiento de edificios y dotaciones culturales
 - Biblioteca
 - Casa de la Cultura
 - Teatro
- Actividades culturales, de esparcimiento y tiempo libre.
- Salas de exposiciones.
- Publicaciones.
- Organización de actividades culturales.
- Organización y gestión del Teatro municipal.



- Relación con la Universidad de Sevilla
- Fomento de las actividades culturales y académicas supramunicipales con sede en Guzmán

B) FIESTAS Y FESTEJOS.

- Comisión de Fiestas y Festejos
- Fiestas locales de carácter popular.
- Cabalgata de Reyes.

C) TURISMO E IDENTIDAD POPULAR

- Fomento de la actividad y oferta turística
- Relación con los organismos supramunicipales de carácter turístico
- Fomento de la identidad, idiosincrasia y cultura popular guzmareñas.

ÁREA 14.- MAYORES.

- Puesta en marcha del Senado Popular.
- Gestión del Centro de día de personas mayores.
- Proyectos y Programas socioculturales.

ÁREA 15.-PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

Comprenderá todo lo relacionado con el funcionamiento interno del Ayuntamiento, y con el personal al servicio de este Ayuntamiento.